



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 21 de Febrero de 2022.

**VISTOS:**



El Informe de Gerencia Municipal N° 055-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal; Informe N° 024-2022-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Sr. Armando Gómez Moreno – Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico (e); Informe N° 027-2022-MDSJB/GGDSEyE-SGDMGYPS, suscrito por el Sr. Armando Gómez Moreno – Sub Gerente de Genero y Programas Sociales; y la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;



**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N°28437, 28437, 28961,29103,29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDSJB/ALC, de fecha 17 de julio de 2018 se crea la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de San Juan Bautista, instancia que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital;



Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 055-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por CPC. Carlos Celestino Jayo Choque– Gerente Municipal, recomienda su reconocimiento de reconfiguración a los miembros integrantes de la Instancia Distrital de Concertación del Distrito de San Juan Bautista (IDC) para el año 2022, en el marco de la Ley N° 30364 considerado como un espacio de coordinación y discusión entre los actores los operadores de justicia PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, en virtud al Informe N° 024-2022-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Sr. Armando Gómez Moreno– Gerente de Genero, Desarrollo Social (e);



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante el Informe N° 027-2022-MDSJB/GGDSEyE-SGDMGYPS, de fecha 09 de febrero del 2022, suscrito por el Sr. Armando Gómez Moreno – Sub Gerente de Género y Programas Sociales, solicita la aprobación mediante una Resolución de Alcaldía el reconocimiento de la reconfiguración a los miembros integrantes de la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para el año 2022, en el marco de la Ley N° 30364 considerado como un espacio de coordinación y discusión entre los actores los operadores de justicia PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que anualmente se ratifica o elige a nuevos miembros estructurado de la siguiente manera:



- Presidente : Alcaldesa de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista.
- Miembro : Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico.
- Miembro : Subprefectura Regional.
- Miembro : Comisaria de la mujer de la Policía Nacional del Perú.
- Miembro : Representante de la Institución Educativa “Faustino Sánchez Carrión”
- Miembro : Representante de CLAS del distrito de San Juan Bautista.
- Miembro : Presidente de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- Miembro : Un o una representante del Centro de Emergencia Mujer San Juan Bautista.
- Miembro : Un o una representante del Poder Judicial.
- Miembro : Un o una representante del Ministerio Público.
- Miembro : un representante de la Defensoría del Pueblo
- Miembro : Movimiento de Mujeres “Manuela Ramos”
- Miembro : Un representante de Wordl visión.
- Miembro : Un representante de la Institución DIA (Desarrollo Integral del adolescente)
- Miembro : Un representante de la Institución WAWAKUNAMANTAQ (Por nuestros niños)
- Miembro : Un representante del programa Vaso de leche de San Juan Bautista.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la reconfiguración de los miembros integrantes de la Instancia Distrital de Concertación (IDC) para el año 2022, en el marco de la Ley N° 30364 considerado como un espacio de coordinación y discusión entre los actores los operadores de justicia PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que anualmente se ratifica o elige a nuevos miembros estructurado de la siguiente manera:

- Presidente : Alcaldesa de la Municipalidad distrital de San Juan Bautista.
- Miembro : Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico.
- Miembro : Subprefectura Regional.
- Miembro : Comisaria de la mujer de la Policía Nacional del Perú.
- Miembro : Representante de la Institución Educativa “Faustino Sánchez Carrión”
- Miembro : Representante de CLAS del distrito de San Juan Bautista.
- Miembro : Presidente de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Miembro : Un o una representante del Centro de Emergencia Mujer San Juan Bautista.
- Miembro : Un o una representante del Poder Judicial.
- Miembro : Un o una representante del Ministerio Público.
- Miembro : un representante de la Defensoría del Pueblo
- Miembro : Movimiento de Mujeres "Manuela Ramos"
- Miembro : Un representante de Wordl visión.
- Miembro : Un representante de la Institución DIA (Desarrollo Integral del adolescente)
- Miembro : Un representante de la Institución WAWAKUNAMANTAQ (Por nuestros niños)
- Miembro : Un representante del programa Vaso de leche de San Juan Bautista.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a la Gerencia de Género, Desarrollo Social y Económico como Secretario Técnico de la IDC de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, los mismos que tendrán vigencia de un año a partir de la expedición de la presente Resolución y participación obligatoria en todas las reuniones ordinarias a realizarse mensualmente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acto Administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Defensoría Municipal de Género y Programas Sociales y a los miembros integrantes del (IDC) signados en el artículo primero, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

